

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOBSA	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	Código: SGCC-120
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL		Versión: 0
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Página 1 de 7
TIPO DE DOCUMENTO: Correspondencia – Oficio		Fecha: 30-01-2025

Nobsa, 27 de mayo de 2025

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MN-SAMC-003-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NOBSA - BOYACA.

Teniendo en cuenta las observaciones formuladas en la etapa de traslado del proyecto del pliego base o tipo, la Entidad procede a emitir respuesta, para tal caso, y en aras de absolver las inquietudes, a continuación, se procederá a transcribirlas y seguidamente señalando su respuesta:

Señores
SERVINGTRAF SAS
Referencia del mensaje: CO1.MSG.7905307

Respetados señores:

En atención a la solicitud formulada a través del Portal Único de Contratación SECOP II el día 19/05/2025 9:36 PM., es de señalar que:

OBSERVACIÓN Nro. 1

“2.4 AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO ...Si la entidad recibe más de diez (10) manifestaciones de interés realizará un sorteo a través de link, el cual se publicará a través de mensaje en la plataforma SECOP II, antes de la hora y fecha señalada para el inicio de la audiencia de sorteo. ...El proceso de selección para la consolidación de posibles proponentes se realizará el día hábil siguiente al vencimiento del plazo para manifestar interés en audiencia de sorteo, la cual se llevará a cabo en la hora y lugar previsto para tal fin en el Anexo 2 – Cronograma. (Pág. 17 del PPC)

Respetuosamente solicitamos a la entidad confirmar el sistema del sorteo, toda vez que se evidencia sería por balotas o fichas, al respecto, se sugiere por ejemplo con una tabla en Excel donde se utilice la función RANDOM o similar, ya que se ha visto en varias entidades del Estado Colombiano que las balotas/fichas o las calientan o las enfrían para poder seleccionar de forma arbitraria y así favorecer a ciertos proponentes, por tanto, se sugiere optar la metodología de CCE garantizando los principios de transparencia y selección objetiva, dado caso, el día de la audiencia de sorteo, se solicita a la entidad tener un termómetro que garantice que TODAS las balotas estén en igual de condiciones de temperatura, forma y características, asimismo, se convoque a la veeduría municipal y personería para que presencialmente se revise la uniformidad de las balotas/fichas, garantizando los principios de selección objetiva, transparencia y legalidad. (...)

De igual forma, solicitamos a la entidad se realice la audiencia de sorteo virtualmente o semi presencial, téngase en cuenta que post pandemia se establecieron audiencias utilizando medios virtuales como Zoom, Meets, Skype u otros, así se sugiere la utilización de medios electrónicos y que se nombran en los comunicados de Colombia Compra Eficiente.

Por último, téngase en cuenta también la metodología propuesta por CCE para este tipo de sorteos: Guía rápida para hacer un Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía en el SECOP II2”.

RESPUESTA:

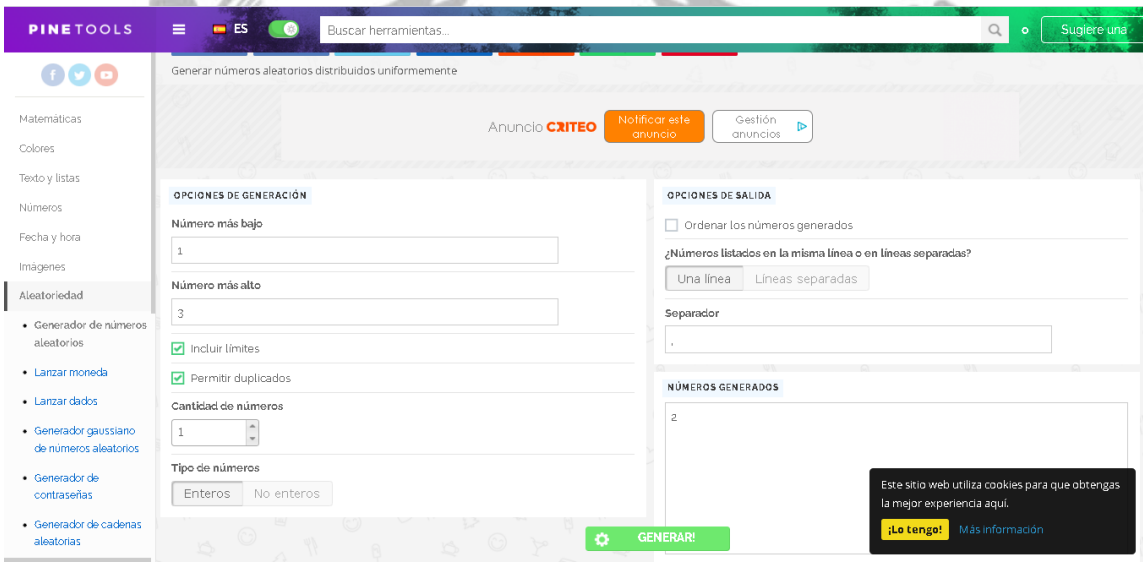
De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007, particularmente en lo concerniente a los principios de transparencia, selección objetiva, legalidad y publicidad, la Entidad ha decidido que el mecanismo para el desarrollo del sorteo, en caso de presentarse más de diez (10) manifestaciones de interés, se realizará mediante el uso de una

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOBSA	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	Código: SGCC-120
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL		Versión: 0
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Página 2 de 7
TIPO DE DOCUMENTO: Correspondencia – Oficio		Fecha: 30-01-2025

herramienta tecnológica que garantice trazabilidad, imparcialidad y objetividad en la selección aleatoria de los posibles adjudicatarios.

En ese sentido, se utilizará la plataforma en línea “PINETOOLS – Generador de Números Aleatorios”, disponible públicamente y de acceso libre. Esta plataforma permite generar números aleatorios de manera automática y transparente, en un entorno que no es susceptible de manipulaciones humanas indebidas.

como se muestra a continuación. (EJEMPLO 3 PROPONENTES EMPATADOS)



Esta metodología se acoge a las buenas prácticas promovidas por Colombia Compra Eficiente (CCE), conforme a lo indicado en la “Guía rápida para hacer un Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía en el SECOP II”, y busca evitar mecanismos físicos susceptibles de manipulaciones, tales como balotas o fichas.

Adicionalmente, la Entidad informa que la audiencia pública de sorteo se llevará a cabo en modalidad 100% virtual, mediante el uso de plataformas electrónicas seguras y de amplio uso institucional como Microsoft Teams, Zoom o Google Meet. Esta decisión responde a los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente sobre el uso de medios electrónicos en procesos de contratación, así como a los principios de eficiencia administrativa, igualdad de acceso y economía.

El enlace de acceso a dicha audiencia virtual será remitido el día anterior a la fecha programada, a través del módulo de mensajes del SECOP II, asegurando su disponibilidad oportuna para todos los interesados. Con ello, se garantiza el acceso público, la posibilidad de ejercer control social, y el cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y legalidad.

OBSERVACIÓN Nro. 2

“2.5 LIMITACIÓN A MIPYME ...Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a MiPymes en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en el SECOP II. Asimismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el Formato 13 – Acreditación de MiPymes y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a MiPymes. En caso de que la condición de MiPymes se pruebe con la presentación del

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOBSA	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	Código: SGCC-120
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL		Versión: 0
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Página 3 de 7
TIPO DE DOCUMENTO: Correspondencia – Oficio		Fecha: 30-01-2025

RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado. (Pág. 17 del PPC)

Respetuosamente solicitamos a la entidad realice la publicación de todas las manifestaciones de interés presentadas para limitar la participación a MIPYME. Esto deberá incluir todos los documentos de soporte, como las solicitudes por escrito o vía correo electrónico, junto con los respaldos correspondientes y el informe de análisis de dichas manifestaciones que generaría la entidad contratante. Esta acción resulta fundamental para salvaguardar los principios de transparencia, publicidad y selección imparcial.

Por último, solicitamos verificar de los manifestantes a limitación a MiPymes que se CUMPLAN con los requisitos de ley correspondiente³ y otros como renovación de matrícula mercantil con situación financiera a corte 31/12/20244, certificación del contador teniendo en cuenta dicha situación financiera y relacionados.”

RESPUESTA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y los principios rectores de la contratación pública previstos en la Ley 80 de 1993 particularmente los de transparencia, publicidad, legalidad y selección objetiva, la Entidad informa que todos los documentos allegados por los interesados para solicitar la limitación del proceso a MIPYME, independientemente de su domicilio, serán publicados a través de la plataforma SECOP II.

Esta publicación incluirá tanto las manifestaciones formales de interés como los respectivos soportes presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normatividad vigente. La verificación del cumplimiento de los requisitos legales para aplicar la limitación a MIPYME será realizada por la Entidad, y se documentará mediante un documento de consolidado que también se pondrá a disposición de los interesados a través del SECOP II, en cumplimiento del principio de publicidad y con el fin de garantizar la trazabilidad del análisis efectuado.

Con esta medida, la Entidad reafirma su compromiso con una actuación administrativa objetiva, equitativa y enmarcada en los principios de la contratación estatal, facilitando el ejercicio del control ciudadano y el acceso a la información pública conforme a lo previsto en la Ley 1712 de 2014.

OBSERVACIÓN Nro. 3

3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA ...D.
Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aportó experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). (Pág. 31 del PPC)

Respetuosamente solicitamos a la entidad confirmar bajo el entendido del acápite referenciado si es admisible la presentación de un proponente plural con dos integrantes, donde uno acredite el 100% de la experiencia y otro el 0%, y donde la participación de quien no aporta experiencia sea del 10%.

Téngase en cuenta además el principio de asociación, donde una Unión Temporal o Consorcio se conforma para aunar esfuerzos y donde uno puede ser capitalista u operativo y el otro quien

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOBSA	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	Código: SGCC-120
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL		Versión: 0
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Página 4 de 7
TIPO DE DOCUMENTO: Correspondencia – Oficio		Fecha: 30-01-2025

aporte la experiencia, en tal sentido, se pide el amparo de dicho principio para presentación de oferta en el presente proceso de contratación...

Respuesta 3

Una vez revisada su observación, la entidad se permite informarle que los pliegos de condiciones son claros en expresar lo siguiente

“(…)

iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

“(…)”

Por lo anteriormente expuesto se aclara, que, de presentarse un proponente plural, solo uno (1) de los integrantes no está en la obligación de aportar experiencia y máximo podrá tener una participación en la figura asociativa del 10%. Por consiguiente, se brinda respuesta, se da claridad y se mantiene sin modificación el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN Nro. 4

(…) 4.3.1 PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL ...De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada en la fecha [28/11/2024], se encontró que los bienes relevantes (ASFALTO NATURAL MODIFICADO MEZCLA DENSA EN FRIO MDF-19) para el desarrollo de la obra no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el Setenta y Cinco por ciento (75 %), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato. (Pág. 59 del PPC)

RESPUESTA:

Respecto a su observación nos permitimos informar que una vez realizadas las respectivas consultas y de establecer el respectivo procedimiento de Colombia compra eficiente, no se establecen para el presente proceso bienes nacionales relevantes de acuerdo como se evidencia a continuación



PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Razón Social

NIT y Subpartida Arancelaria

Subpartida Arancelaria

Registros PN Históricos

Descripción del Producto

Registros PN Vigentes

Nombre Técnico:

BASE GRANULAR

Nombre Comercial:

Nombre Comercial

Copiar

Excel

PDF

Columnas visibles

mostrar

10

entradas

Filtrar:

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
830507163	202409180128291	SECAM JR S.A.S.	2517100000		Registro de Producción Nacional	SUB BASE GRANULAR DE MATERIALES RCD COMO HORMIGON, GRAVA Y PIEDRA	2025-09-23
830507163	202409180128291	SECAM JR S.A.S.	2517100000		Registro de Producción Nacional	SUB BASE GRANULAR DE MATERIALES RCD COMO HORMIGON, GRAVA Y PIEDRA	2025-09-23
830507163	202409180128292	SECAM JR S.A.S.	2517100000		Registro de Producción Nacional	SUB BASE GRANULAR DE MATERIALES RCD COMO HORMIGON, GRAVA Y PIEDRA	2025-09-23
830507163	202409180128292	SECAM JR S.A.S.	2517100000		Registro de Producción Nacional	SUB BASE GRANULAR DE MATERIALES RCD COMO HORMIGON, GRAVA Y PIEDRA	2025-09-23
830507163	202409180128293	SECAM JR S.A.S.	2517100000		Registro de Producción Nacional	SUB BASE GRANULAR DE MATERIALES RCD COMO HORMIGON, GRAVA Y PIEDRA	2025-09-23
830507163	202409180128293	SECAM JR S.A.S.	2517100000		Registro de Producción Nacional	SUB BASE GRANULAR DE MATERIALES RCD COMO HORMIGON, GRAVA Y PIEDRA	2025-09-23

NIT

Radicado

Razón Social

Partida Arancelaria

Código Numérico Único (CNU)

Programa

Nombre Técnico

Fecha de Vencimiento

Mostrando 1 a 6 de un total de 6 entradas

Anterior

1

Siguiente



PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Razón Social

NIT y Subpartida Arancelaria

Subpartida Arancelaria

Registros PN Históricos

Descripción del Producto

Registros PN Vigentes

Nombre Técnico:

Nombre Técnico

Nombre Comercial:

BASE GRANULAR

Copiar

Excel

PDF

Columnas visibles

mostrar

10

entradas

Filtrar:

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
830507163	202409180128291	SECAM JR S.A.S.	2517100000		Registro de Producción Nacional	SUB BASE GRANULAR DE MATERIALES RCD COMO HORMIGON, GRAVA Y PIEDRA	2025-09-23
830507163	202409180128291	SECAM JR S.A.S.	2517100000		Registro de Producción Nacional	SUB BASE GRANULAR DE MATERIALES RCD COMO HORMIGON, GRAVA Y PIEDRA	2025-09-23
830507163	202409180128292	SECAM JR S.A.S.	2517100000		Registro de Producción Nacional	SUB BASE GRANULAR DE MATERIALES RCD COMO HORMIGON, GRAVA Y PIEDRA	2025-09-23
830507163	202409180128292	SECAM JR S.A.S.	2517100000		Registro de Producción Nacional	SUB BASE GRANULAR DE MATERIALES RCD COMO HORMIGON, GRAVA Y PIEDRA	2025-09-23
830507163	202409180128293	SECAM JR S.A.S.	2517100000		Registro de Producción Nacional	SUB BASE GRANULAR DE MATERIALES RCD COMO HORMIGON, GRAVA Y PIEDRA	2025-09-23
830507163	202409180128293	SECAM JR S.A.S.	2517100000		Registro de Producción Nacional	SUB BASE GRANULAR DE MATERIALES RCD COMO HORMIGON, GRAVA Y PIEDRA	2025-09-23

NIT

Radicado

Razón Social

Partida Arancelaria

Código Numérico Único (CNU)

Programa

Nombre Técnico

Fecha de Vencimiento

Mostrando 1 a 6 de un total de 6 entradas

Anterior

1

Siguiente

Base

- Es la capa que se encuentra directamente debajo de la capa de rodadura (asfalto o concreto).
- Su función principal es distribuir las cargas del tráfico hacia la subbase y el suelo subyacente.
- Está compuesta por materiales granulares de alta calidad, como piedra triturada o grava, que proporcionan resistencia y estabilidad.
- La base ayuda a prevenir la deformación y el agrietamiento de la capa de rodadura.

 <div>ALCALDÍA MUNICIPAL DE Nobsa</div>	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	Código: SGCC-120
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL		Versión: 0
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Página 6 de 7
TIPO DE DOCUMENTO: Correspondencia – Oficio		Fecha: 30-01-2025

Subbase

- Es la capa granular que se encuentra debajo de la base.
- Su función principal es proporcionar una base estable para la base y ayudar a distribuir las cargas hacia el suelo subyacente.
- Está compuesta por materiales granulares de menor calidad que la base, como arena o grava, que aún proporcionan resistencia y estabilidad.
- La subbase también ayuda a prevenir la ascensión de agua desde el suelo subyacente hacia la base y la capa de rodadura.

En resumen, la base es una capa más resistente y estable que se encuentra directamente debajo de la capa de rodadura, mientras que la subbase es una capa subyacente que proporciona una base estable para la base y ayuda a distribuir las cargas. Ambas capas son fundamentales para la durabilidad y estabilidad del pavimento.





PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Razón Social

NIT y Subpartida Arancelaria

Subpartida Arancelaria

Registros PN Históricos

Descripción del Producto

Registros PN Vigentes

Nombre Técnico:

Nombre Comercial:

Consultar

Copiar

Excel

PDF

Columnas visibles

mostrar 10

entradas

NIT

Radicado

Razón Social

Partida Arancelaria

Código Numérico Único (CNU)

Programa

Nombre Técnico

Fecha de Vencimiento

No hay datos disponibles en la tabla

NIT

Radicado

Razón Social

Partida Arancelaria

Código Numérico Único (CNU)

Programa

Nombre Técnico

Fecha de Vencimiento

Mostrando 0 a 0 de un total de 0 entradas

Anterior

Siguiente





PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Razón Social

NIT y Subpartida Arancelaria

Subpartida Arancelaria

Registros PN Históricos

Descripción del Producto

Registros PN Vigentes

Nombre Técnico:

Nombre Comercial:

Consultar

Copiar

Excel

PDF

Columnas visibles

mostrar 10

entradas

NIT

Radicado

Razón Social

Partida Arancelaria

Código Numérico Único (CNU)

Programa

Nombre Técnico

Fecha de Vencimiento

No hay datos disponibles en la tabla

NIT

Radicado

Razón Social

Partida Arancelaria

Código Numérico Único (CNU)

Programa

Nombre Técnico

Fecha de Vencimiento

Mostrando 0 a 0 de un total de 0 entradas

Anterior

Siguiente

Calle 6 No. 9 – 01 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 152280
Teléfonos: 7773126 – 7773127
www.nobsa-boyaca.gov.co



modelo integrado
de planeación
y gestión

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE Nobsa	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	Código: SGCC-120
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL		Versión: 0
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Página 7 de 7
TIPO DE DOCUMENTO: Correspondencia – Oficio		Fecha: 30-01-2025





PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Razón SocialNIT y Subpartida ArancelariaSubpartida ArancelariaRegistros PN HistóricosDescripción del ProductoRegistros PN Vigentes

Nombre Técnico:MEZCLA ASFALTICANombre Comercial:Nombre Comercial:Consultar

CopiarExcelPDFColumnas visiblesmostrar 10 entradasFiltrar:

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
No hay datos disponibles en la tabla							
NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento

Mostrando 0 a 0 de un total de 0 entradasAnteriorSiguiente





PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Razón SocialNIT y Subpartida ArancelariaSubpartida ArancelariaRegistros PN HistóricosDescripción del ProductoRegistros PN Vigentes

Nombre Técnico:Nombre Técnico:Nombre Comercial:MEZCLA ASFALTICAConsultar

CopiarExcelPDFColumnas visiblesmostrar 10 entradasFiltrar:

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento
No hay datos disponibles en la tabla							
NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Programa	Nombre Técnico	Fecha de Vencimiento

Mostrando 0 a 0 de un total de 0 entradasAnteriorSiguiente

De acuerdo con lo anterior se puede evidenciar que los materiales previstos para su uso y que se encuentran inmersos dentro del presupuesto solamente se guarda relación con el material de sub base, sin embargo, este no está contemplado utilizar dentro del contrato por lo que se da la respectiva aclaración y diferencia frente al material de base.

Por lo anteriormente expuesto se respuesta y claridad a todas sus observaciones sin que se modifique el pliego de condiciones.

Sin otro particular,



JUAN CAMILO BUSTACARA VIJA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA, MOVILIDAD Y VALORIZACIÓN

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: pedro Rodríguez Cargo: Contratista Infraestructura	Nombre: Juan camilo Bustacara Cargo: secretario de despacho	Nombre: juan camilo bustacara Cargo: secretario de despacho